



NORMATIVA GENERAL DE LAS COMPETICIONES

Modalidades

Las modalidades deportivas convocadas son las siguientes:

- Aeróbic Deportivo
- Gimnasia Artística Femenina
- Gimnasia Artística Masculina
- Gimnasia Rítmica
- Gimnasia Trampolín

Edades

Las categorías en las que se desarrollan los Competiciones Deportivas Federadas de Bizkaia serán las establecidas por cada modalidad deportiva.

Participantes

Podrán participar en las Competiciones Deportivas organizadas por la Federación Bizkaina de Gimnasia, todos los deportistas que tengan licencia federativa tramitada por la Federación Bizkaina de Gimnasia y expedida por la Federación Vasca de Gimnasia, del año en curso.

Seguro

Los participantes en las distintas Competiciones Deportivas organizadas, serán beneficiarios de una póliza de seguro suscrita por la Federación Vasca de Gimnasia según el artículo 48 de la Ley de 14/1998 del 11 de Junio del Gobierno Vasco.

Licencia Federativa para deportistas

Las condiciones para poder solicitar la licencia federativa serán las siguientes:

- 1º Todos los gimnastas mayores de 14 años deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - una foto tamaño carnet
 - fotocopia del carnet de identidad
 - certificado médico que les considere aptos para la practica deportiva.
 - certificado empadronamiento en Bizkaia
 - cursar sus estudios escolares en Bizkaia.
- 2º Todos los deportistas menores de 14 años deberán cumplir los siguientes requisitos:



Federación Bizkaina de Gimnasia Bizkaiko Gimnastika Federazioa

- una foto tamaño carnet
- la fotocopia del carnet de identidad o libro de familia
- certificado empadronamiento en Bizkaia
- Realizar sus estudios escolares en Bizkaia.
- Autorización del padre/madre/tutor
- Revisión médica deportiva completa.
- Visto bueno del comité técnico de la modalidad correspondiente para su inclusión en el grupo de seguimiento.
- Estos deportistas no podrán participar por ningún club de fuera de Bizkaia en toda la temporada.
- Estos deportistas tendrán que participar por lo menos en tres campeonatos o torneos organizados por la Federación Bizkaina de Gimnasia, a lo largo de toda la temporada.
- Autorización de la Diputación Foral de Bizkaia.

El comité Técnico correspondiente se reserva el derecho de autorizar puntualmente la participación de un deportista de fuera de Bizkaia, utilizando siempre criterios objetivos.

Cualquier deportista que cumpla los requisitos anteriores, pero durante esa misma temporada haya participado en cualquier campeonato organizado por otra provincia o autonomía, solo podrá formar parte de un equipo o conjunto si no supone más del 30% de dicho equipo o conjunto, y siempre que sea autorizado por el Club correspondiente.

En ningún caso un deportista podrá participar representado a un Club de Bizkaia, si no ha participado en el campeonato de Bizkaia de la modalidad correspondiente.

No se tramitará ninguna licencia federativa, ni se podrá participar en ningún evento organizado por la Federación Bizkaina de Gimnasia si existe alguna sanción del Comité de Disciplina

Jornadas de Juego

Todas las modalidades realizarán el campeonato de Bizkaia, y todos aquellos torneos y competiciones que estimen oportunos, siempre que se encuentren dentro del Calendario Oficial de la Federación Bizkaina de Gimnasia, y hayan sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Cambio de categoría

Un deportista que haya participado en cualquier competición federada organizada por la Federación Bizkaina de Gimnasia, no podrá participar en los Juegos Escolares del año siguiente, y en la modalidad de Gimnasia Rítmica sólo podrá participar en el Torneo Amateur en 1ª categoría, siempre y cuando no hayan participado en el Campeonato de España individual o de equipos.



Federación Bizkaina de Gimnasia Bizkaiko Gimnastika Federazioa

Jueces

La Federación Bizkaina de Gimnasia se compromete a enviar a cada competición, los jueces oficiales suficientes para el desarrollo de las mismas

Personal en las competiciones

Durante la realización de cualquier campeonato o torneo organizado por la Federación Bizkaina de Gimnasia, sólo podrán estar en pista las personas autorizadas (que tengan licencia federativa por la Federación Bizkaina de Gimnasia o estén dados de alta en Deporte Escolar).

Régimen Disciplinario

Se aplicará el Reglamento Disciplinario recogido en la Orden Foral 2578/96, de 20 de septiembre del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, así como las disposiciones contenidas en el reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Gimnasia.

La Federación Bizkaina de Gimnasia se compromete a nombrar un Comité de Disciplina que estará formado por las siguientes personas:

1. Presidente de la Federación
2. Todos los presidentes de las diferentes modalidades
3. La secretaria de la Federación